

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO las notas de fechas 1/10/86 y 14/10/86, presentadas por la Agente Categoría 18 PPAYT. señora Gabriela TAVARONE, al señor Secretario Administrativo a través de las cuales se imputa al Agente Categoría / 23 PPAYT. señor Hugo RUSSO, la realización de acciones que entorpecen su accionar y el desconocimiento de las noras vigentes;

La nota de fecha 24-10-86, presentada por el Agente Hugo / RUSSO, mediante la cual manifiesta desconocer las imputaciones a que se hace referencia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario esclarecer los hechos que se imputan a // efectos de determinar responsables;

Que el Decreto 1798/80, establece el procedimiento a seguir en las investigaciones necesarias para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes comprendidos en el Régimen Jurídico Básico de la // función Pública;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- INSTRUIR sumario administrativo a efectos de esclarecer los // hechos citados y determinar responsables.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR Instructor Sumariante a la Agente Categoría 24 PPAYT -Abogada-, señora Sandra CINCUNEGUI y Secretario al Agente Categoría 21 PPAYT.-Abogado- señor Héctor VARGAS.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, tome conocimiento quien corresponda y archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 038 /86.-
USHUAIA, 06 NOV 1986

